

DECRETO N° **4191**

TEMUCO, **24 NOV. 2023**

**VISTOS:**

1.- La petición ingresada a la Dirección de Tránsito con el N° 2812024, de fecha 10/11/2023, a través de la cual se solicita modificación de la composición de un integrante en estacionamiento reservado de taxis básico en paradero ubicado en calle Miraflores, entre Pinto y Matta.

2.- Los Decretos Alcaldicio N° 319/81, 05/82, 459/83, 537/89, 1450/92, 2352/93, 2112/94, 2375/95, 1325/96, 2476/96, 1308/97, 1648/01, 1792/02, 012/07, 3233/09, 1962/10, 1691/11, 2937/13, 1947/18, 4122/18, 1173/21, 1190/22 y 1275/23, que asignaron o modificaron espacios reservados para propietarios de taxi básico en el paradero ubicado en Miraflores, entre Pinto y Matta.

3.- La Ley de Tránsito N° 18.290.

4.- El D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de regularizar la composición de los integrantes del paradero de taxi básico ubicado en calle Miraflores, entre Pinto y Matta, conforme a solicitud indicada en el Visto1.

**DECRETO:**

1.- Autorízase la modificación a la composición de los integrantes de paradero de taxi básico que se detalla:

Paradero Taxi Básico calle Miraflores entre Pinto y Matta

Asignatario original	Nuevo asignatario	Rut
Carolina Andrea Rodríguez Maldonado	Javier Magdiel Boroga Alvarado	

2818520

2.- Déjese establecido que el nuevo integrante deberá cancelar los derechos municipales conforme a lo establecido en la Ordenanza local sobre la materia, y tendrá las mismas obligaciones y deberes que el asignatario original.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JCBP/JHV/HLC/hlc

**Distribución**

- Dirección de Tránsito
- Depto. Rentas y Patentes
- Paradero Taxi Miraflores, entre Pinto y Matta
- Oficina de partes

